

ACTA Nº 143/06
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^ºS^ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^ª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA M^ª CABRERA CARMONA
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA, ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **ONCE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^ªS^ª Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2.006 y rectificación de errores materiales.

I. PARTE RESOLUTIVA.

Segundo.- Aprobación Acta la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 6 de septiembre de 2006.

Tercero.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 4 de septiembre de 2006.

Cuarto.- Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

DELEGACIÓN URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

4º.-1.- Proposición relativa a la adquisición de material inventariable.

4º.-1.-1.- Ordenador Intel ND, Pantalla Sony 19'TFT para el Arquitecto Director del P.G.O.U.

4º.-1.-2.- Ordenador Intel ND, Pantalla Sony 17'TFT para la Técnico del P.G.O.U.

4º.-1.-3.- Un sillón Jaguar piel negra para la Jefa de Gestión Tributaria.

4º.-1.-4.- Un sillón Senador para la oficina de Protección Civil.

4º.-1.-5.- Una silla Idonia negra brazos para el Almacén Municipal.

4º.-1.-6.- Una mesa de 160 maren-gris, 1 buck, 1 silla con brazos para el Negociado de Personal.

4º.-1.-7.- Un sillón piel negra para la Concejal de Personal.

4º.-1.-8.- Cuatro sillones idonia negra brazos para el Registro de Entrada.

4º.-1.-9.- Dos mesas 160 mares-gris, 2 buck guías metálicas, 2 sillas básicas con brazos, 4 sillas iso w.

4º.-2.- Acta de Apertura de Proposiciones presentadas al concurso convocado para la adjudicación de la concesión administrativa de gestión y explotación de los estacionamientos subterráneos de vehículos en Roquetas de Mar, sitios en Aguadulce y Roquetas Centro.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4º.-3.- Proposición relativa a la designación de representante para la firma de la documentación para la obtención de licencia de un programa de Televisión Digital Terrestre.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

4º.-4.- Proposición relativa a promover la celebración de elecciones, a fin de elegir a quienes haya de integrar la Comisión de Control del Plan de Pensiones en representación de los partícipes y beneficiarios del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

4º.-5.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del Personal Técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de profesores de música en la Escuela de Municipal del Música de Roquetas de Mar.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

4º.-6.- Proposición relativa a conceder a Doña Gabriela Martínez Abellán una plazo de 10 días para realizar alegaciones y en su caso proceder a la expulsión del Curso de Atención Sociosanitaria del programa Marea Integradora.

II. PARTE INFORMATIVA.

Quinto.- Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

5º.-1.- Informe del Sr. Interventor de Fondos Acctal, sobre actualización del precio del servicio de limpieza de Dependencias Municipales adjudicado a la Asociación de Minusválidos-Centro Especial de Empleo Verdiblanca.

5º.-2.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia Municipal nº 28 de Don Francisco Ignacio Vicente Salinas a favor de su asalariado de Don Driss Benserhir Tahar.

5º.-3.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia Municipal nº 40 de Don Antonio Andujar Molina a favor de su asalariado Don Francisco Martín Martínez.

5º.-4.- Solicitud de Don Juan Manuel Manzano López solicitando la expedición de Licencia de Taxi nº 41, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.

5º.-5.- Solicitud de Don Francisco Jesús García Flores solicitando la expedición de Licencia de Taxi nº 45, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.006 Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES.

Se da cuenta del error material detectado en la Junta de Gobierno Local de 7 de agosto de 2006, procediéndose a rectificarlo de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

“Advertido el error material en el acuerdo adoptado por **la Junta de Gobierno** reunida el día **7 de agosto de 2006**, en el punto 2º.-3.-, relativo al Acta de Valoración del Informe Técnico emitido en el expediente de contratación de servicio de Control Ambiental en el Medio Rural, Zonas Verdes y Espacios Libres en el T.M de Roquetas de Mar, en concreto en la puntuación otorgada, según Informe Municipal del Área de Agricultura, a la empresa licitadora INVERSIONES PARRON S.L, en lugar de 28,85 puntos debe decir 97,46, quedando las empresas puntuadas en el siguiente orden:

IND AUXISERVI S.L	97,69
INVERSIONES PARRON S.L	97.46
CAMPO LIMPIO S.L.L	88.75
ANTONIO GALLARDO NAVARRO	87.52
MURGI CONTROL Y SERVICIOS S.L	0

Dando traslado de la rectificación a las empresas licitadoras.”

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **4 de septiembre del actual**, y se produce la rectificación del siguiente error material:

En la aprobación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas de Policía Local, el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial del Estado, en vez de 20 días naturales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración de la Junta de Andalucía, que resulta aplicable a estas bases en atención al Artículo 1 del Decreto 201/2003.

No produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

III. PARTE RESOLUTIVA.

SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON ANDRÉS MALDONADO JUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día seis del mes de septiembre de 2.006, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2.006.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
06.07.06	MIMOPUN EL YAAKOUBI X1296449P	Dev. Tasa expedición documentos	184'00
07.07.06	JOAQUÍN ABAD NAVARRO 75.235.965K	Exención por tractor agrícola	Concedida
11.07.06	ANTONIO MARTÍNEZ BONACHERA 27.189.899N	Dev. Tasas basura 2003 a 2006 por error en calificación vivienda	45'07/03 70'00/04 71'75/05 71'75/06

11.07.06	JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ 23.465.744V	Dev. IBI urbana 2004 y 2005 por error en liquidación	53'55/04 55'02/05
11.07.06	PARQUE CENTRO S.A.	Dev. Recargos apremio	608'48
17.07.06	ROGELIO PEÑA VARGAS 23.607.929Q	Dev. P.p. 2 trimestres IVTM AL-7587-J por baja definitiva	64'30
17.07.06	LADUANA S.A.	Dev. IBI urbana 2001 y 2002 por error en liquidación	334'19/01 342'22/02
18.07.06	JUAN JOSÉ QUINTAS RIPOLL 05.347.224T	Dev. p.p. IVTM AL-3312-J por baja definitiva	77'42
20.07.06	RAMÓN MARTOS MARTÍNEZ 37.925.566S	Dev. p.p 2 trimestres IVTM AB-5382-O por baja definitiva	51'62
20.07.06	MANUEL MAZÓN ANDRÉU 21.297.654E	Dev. IBI urbana 2003 a 2005 por error en liquidación	92'25/03 105'74/04 109'80/05
21.07.06	MIGUEL GARCÍA MORENO 27.081.354G	Dev. p.p. tres trimestres IVTM AL-1033-J por baja definitiva	36'68
21.07.06	CARMEN MORALES LÓPEZ 23.759.563B	Dev. IBI urbana 2004 y 2005 por error en liquidación	24'77/04 25'45/05
24.07.06	JOSÉ GALINDO RUEDA 39.175.215M	Dev. p.p tres trimestres IVTM AL-2107-P por baja definitiva	77'42
24.07.06	JULIAN LECHUGA SAAVEDRA 52.202.090W	Fracc. IBI urbana 2004 a 2006 por 798'99 €	3 plazos del 07.08.06 al 05.10.06 sin garantía
24.07.06	FRANCISCO GALDEANO MORENO 27.519.510X	Fracc. IBI urbana 2004 a 2006 por 1.398'13 €	4 plazos del 07.08.06 al 05.11.06 sin garantía
28.07.06	MICAELA GARCÍA FIOLE 27.133.835E	Dev. 3 trimestres IVTM M-0517-JM por baja definitiva	77'42
31.07.06	MATILDE JOSÉ MARTÍN FLORES 45.589.576B	Exención IVTM por antigüedad GR-3345-AX	Concedida
02.08.06	JOSÉ ROMERO TORRECILLAS 27.218.971N	Dev. p.p. 7 meses tasa basura por baja definitiva	65'18
02.08.06	DOLORES ALCALDE	Dev. p.p. 11 meses tasa	102'42

	MORILLAS 27.531.348A	basura por baja definitiva	
02.08.06	PIEDAD MONTES LUPIÓN 27.208.436B	Dev. p.p. 6 meses tasa basura por baja definitiva	55'86
02.08.06	MIGUEL RUIZ CARA 27.101.820T	Dev. p.p. 8 meses tasa basura por baja definitiva	74'05
03.08.06	JOSÉ GÓNGORA RODRÍGUEZ 27.183.549X	Dev. p.p. IVTM AL-2737-AC por baja definitiva	45'51
07.08.06	ANTONIO SÁNCHEZ RUIZ 27.505.240T	Exención IVTM 1838DKZ por minusvalía	Concedida
07.08.06	MATILDE PÉREZ TAPIAS 74.594.080C	Exención IVTM 1408FCR por minusvalía	Concedida
07.08.06	JOSÉ ANTONIO ALCARAZ ORTIZ 75.182.134X	Exención IVTM 6689CSW por minusvalía	Concedida
08.08.06	MARÍA DEL CARMEN PARRILLA MALDONADO 75.235.255R	Exención IVTM tractor agrícola	Concedida
08.08.06	DIEGO ROMERO RODRÍGUEZ 27.533.926M	Exención IVTM L-8512-G por antigüedad	Concedida
09.08.06	CARMEN GIMÉNEZ NAVARRO 50.717.692R	Exención IVTM AL-21847 por antigüedad	Concedida
09.08.06	RAÚL BONO CARVAJAL 45.600.613P	Exención IVTM AL-032614 por antigüedad	Concedida
10.08.06	FRANCISCO JESÚS VARGAS AZORIT 75.249.134B	Dev. p.p. 2 trimestres IVTM 4116DFT por baja definitiva	51'62
10.08.06	JUAN VELASCO ARAGÓN 38.773486V	Dev. IVTM MA9029CM por duplicidad	48'90
14.08.06	MARÍA DOLORES HUERTAS MARTÍNEZ 24.212.103A	Dev. p.p. 2 trimestres IVTM AL-9182-AH por baja definitiva	51'62

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Siendo las doce horas y treinta y siete minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Agente de Policía Local D. Fernando Villota Senen, actuando como Secretaria, Doña Silvia Montes Montes, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- D. FRANCISCO JOAQUIN CHECA GONZALEZ, EXPTE. Nº 93/04 A.M. (OBRAS: 775/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO MENOR DE MUEBLES DE COCINA (CON CLIMATIZACION) en AVDA. REINO DE ESPAÑA Nº 15, según proyecto redactado por D. Antonio Matarín Guil. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la produccion de ruidos de las unidades de climatizacion. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- ACUARIUMS DE ALMERIA S.L., EXPTE. Nº. 337/04 A.M. (OBRAS: 1154/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de ACUARIO en SECTOR 55, según proyecto redactado por D. Juan Delgado Granados y D. Manuel Garcia Galvez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la produccion de ruidos y emision de aire caliente a la atmosfera. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- SALONES ROQUETAS S.L., EXPTE. Nº. 86/06 A.M. (OBRAS: 333/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SALON DE JUEGOS TIPO B CON SERVICIO DE CAFETERIA en AVDA. JUAN CARLOS I Nº 104, según proyecto redactado por D. Antonio Luis Gimenez Lanza. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la produccion de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- MACDONALD G.M.D.C., S.L., EXPTE. Nº. 149/06 A.M. (OBRAS: 770/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de INMOBILIARIA CON CLIMATIZACION en AVDA. PLAYA SERENA Nº 23 EDIF. HOTEL PLAYA SOL LOCAL 1, según proyecto redactado por D. Jorge Asensio Ramón. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la produccion de ruidos y emision de aire caliente.

Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA S.A., EXPTE. Nº. 152/06 A.M. (OBRAS: 647/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **OFICINA BANCARIA CON CLIMATIZACION** en AVDA. DE ROQUETAS DE MAR Nº 235, según proyecto redactado por D. Ramón Mantilla Álvarez. La Comisión, con el voto favorable , emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- D. DANIEL STEFAN BUHAI, EXPTE. Nº. 187/06 A.M. (OBRAS: 877/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **CAFÉ BAR (SIN MUSICA)** en AVDA. DEL SABINAL Nº 226, según proyecto redactado por D. Ignacio Garcia Garcia y D. Jose Antonio Montoya Llorente. La Comisión, con el voto favorable , emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como por la producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- ALHACENA DEL GOURMET C.B., EXPTE. Nº. 201/06 A.M. (OBRAS: 822/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **CHARCUTERIA IBERICOS** en AVDA. REINO DE ESPAÑA Nº 8, según proyecto redactado por D. Juan Jose Sanchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable , emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como por la producción de ruidos, residuos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- DOÑA VIVIAN AKPOIBO, EXPTE. Nº. 206/06 A.M. (OBRAS: 849/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **CIBER SALA Y LOCUTORIO (4 CABINAS)** en C/ RAFAEL ALBERTI Nº 17, según proyecto redactado por D. Joaquin Marin Navarro. La Comisión, con el voto favorable , emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º.- D. CHRISTOPHER GILBERT DE BRABENDER, EXPTE. Nº. 212/06 A.M. (OBRAS: 875/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **CAFETERIA (SIN MUSICA)** en CTRA. ALICUN Nº 401, según proyecto redactado por D. Andres A. Rodriguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable , emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10º.- LE PETIT FRANCAIS S.L., EXPTE. Nº. 223/06 A.M. (OBRAS: 903/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **RESTAURANTE** en PASAJE AUDITORIO Nº 8, según proyecto redactado por D. Juan Antonio Rodriguez Gallardo. La Comisión, con el voto favorable , emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

11º.- SALCEDO Y DIAZ EL PARADOR S.L., EXPTE. Nº. 231/06 A.M. (OBRAS: 942/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **PUB** en C/ SIERRA ALMAGRERA Nº 18, según proyecto redactado por D. Jose Antonio Alonso Gómez. La Comisión, con el voto favorable , emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como por la producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

12º.- DOÑA MARIA ENCARNACION TORREJON GARCIA, EXPTE. Nº. 236/06 A.M. (OBRAS: 955/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de

ASADOR DE POLLOS Y COMIDAS PARA LLEVAR en C/ LAS LOMAS N° 20 BAJO, según proyecto redactado por D. Antonio Matarín Guil. La Comisión, con el voto favorable, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.

DELEGACIÓN URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

4º.-1.- Proposición relativa a la adquisición de material inventariable.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las nueve Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos los términos.

4º.-1.-1.- Ordenador Intel ND, Pantalla Sony 19'TFT para el Arquitecto Director del P.G.O.U.

Objeto: Ord. Intel ND, Pantallas Sony 19'TFT
Destino: Arquitecto Director del P.G.O.U.
Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.
C.I.F.: B-04392726
Importe: 1.430,00 + 16% IVA (228,80) = 1.658,80 €.
Número de Partida: 030.04.432.626.00
Número de Operación: 220060021852
Referencia:22006008949
Tipo de Operación:RC
Fecha: 08/09/06

4º.-1.-2.- Ordenador Intel ND, Pantalla Sony 17'TFT para la Técnico del P.G.O.U.

Objeto: Ord. Intel ND, Pantalla Sony 17' TFT.
Destino: M^a. Teresa García González (Técnico del P.G.O.U.)
Entidad Suministradora: Clave Informática Soft. S.L.
C.I.F.: B-04392726
Importe: 1.020,00 + 16% IVA (163,20) = 1.183,20 €.
Número de Partida:030.04.432.626.00
Número de Operación:220060021846
Referencia: 22006008948
Tipo de Operación: RC
Fecha: 08/09/06

4º.-1.-3.- Un sillón Jaguar piel negra para la Jefa de Gestión Tributaria.

Objeto: 1 Sillón Jaguar piel negra.
Destino: Jefa de Gestión Tributaria.
Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B-04154274
Importe: 185,00 +16% I.V.A. (29,60) = 214,60 €.-
Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060021837
Referencia: 22006008940
Tipo de Operación: RC
Fecha: 08/09/06

4º.-1.-4.- Un sillón Senador para la oficina de Protección Civil.

Objeto: 1 Sillón Senador
Destino: Oficina de Protección Civil.
Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B-04154274
Importe: 313,79 +16% I.V.A. (50,21) = 364,00 €.-
Número de Partida:030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060021838
Referencia: 22006008941
Tipo de Operación: RC
Fecha: 08/09/06

4º.-1.-5.- Una silla Idonia negra brazos para el Almacén Municipal.

Objeto: 1 Silla Idonia negra brazos.
Destino: Almacén Municipal
Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González
C.I.F.: B-04154274
Importe: 196,00 + 16% I.V.A. (31,36) = 227,36 €.-
Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060021839
Referencia: 22006008942
Tipo de Operación: RC
Fecha: 08/09/06

4º.-1.-6.- Una mesa de 160 maren-gris, 1 buck, 1 silla con brazos para el Negociado de Personal.

Objeto: 1 Mesa de 160 maren-gris, 1 buck, 1 silla con brazos.
Destino: Negociado de Personal
Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B- 04154274
Importe: 403,00 + 16% I.V.A. (64,48) = 467,48 €.-
Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060021840
Referencia: 22006008943
Tipo de Operación: RC
Fecha: 08/09/06

4º.-1.-7.- Un sillón piel negra para la Concejal de Personal.

Objeto: 1 Sillón Piel Negra (Castor)
Destino: Concejal de Personal
Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B- 04154274
Importe: 176,72 + 16% I.V.A. (28,28) = 205,00 €.-
Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060021841
Referencia: 22006008944
Tipo de Operación: RC
Fecha: 08/09/06

4º.-1.-8.- Cuatro sillones idonia negra brazos para el Registro de Entrada.

Objeto: 4 Sillones Idonia Negra Brazos.
Destino: Registro de Entrada
Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B-04154274
Importe: 884,00 + 16% I.V.A. (141,44) = 1.025,44 €.-
Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060021842
Tipo de Operación: RC
Fecha: 08/09/06

4º.-1.-9.- Dos mesas 160 mares-gris, 2 buck guías metálicas, 2 sillas básicas con brazos, 4 sillas iso w.

Objeto: 2 mesas 160 maren-gris, 2 buck guías metálicas, 2 sillas básicas con brazos, 4 sillas iso w.
Destino: Oficina Exposición P.G.O.U.
Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B- 04154274
Importe: 1.025,70 + 16% I.V.A. (164,11) = 1.189,81 €.-
Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060021845
Referencia: 22006008947
Tipo de Operación: RC
Fecha: 08/09/06

4º.-2.- Acta de Apertura de Propositiones presentadas al concurso convocado para la adjudicación de la concesión administrativa de gestión y explotación de los estacionamientos subterráneos de vehículos en Roquetas de Mar, sitios en Aguadulce y Roquetas Centro.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“ACTA APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE VEHÍCULOS EN ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), SITOS EN AGUADULCE Y ROQUETAS CENTRO (PLAZA LUIS MARTÍN).

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Fco. Javier Torres Viedma, Secretario General Acctal.; D. Jose Antonio Sierras Lozano Acctal., Interventor de Fondos Acctal.

Secretario de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefe de la Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a seis de septiembre de 2006, siendo las 11.30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso público convocado para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la concesión administrativa de gestión y explotación de los estacionamientos subterráneos de vehículos en Roquetas de Mar (Almería), sitios en Aguadulce y Roquetas Centro (Plaza Luis Martín), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 141 de fecha 25 de julio de 2006. El canon de licitación se fija en la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 €). El plazo de vigencia de la concesión se otorgará por periodo de diez años, admitiéndose como variante que el licitador ofrezca la explotación y gestión por otros diez años, incrementando el canon de licitación.

Dado que a la presente convocatoria no se ha presentado oferta alguna dentro del plazo otorgado a tales efectos, la Mesa de Contratación ha resuelto declarar desierto el presente concurso.

En éste estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4º.-3.- Proposición relativa a la designación de representante para la firma de la documentación para la obtención de licencia de un programa de Televisión Digital Terrestre.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Por el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el 2 de agosto de 2006 en el punto 4: *“acuerdo para la celebración de un Convenio de Colaboración con los municipios integrantes de la Demarcación Ejido (TL03AL) para la gestión de los Programas de Televisión Terrestre de Ámbito Local”*, se acordó, (quinto apartado entre otros) encomendar la gestión de de la presentación de documentos que deba acompañar a la solicitud de otorgamiento de la concesión para acreditar la viabilidad técnica y económica del proyecto de emisora, y, a los meros efectos de obtener la misma, al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que aportará la documentación prevista en las Bases.

Para la ejecución del citado Acuerdo y de conformidad con el artículo 21.b. de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Único: designar como representante para la firma de toda la documentación necesaria y pertinente, así como para la presentación de la solicitud y cuanta documentación se precise con el objeto de obtener la licencia de un programa de Televisión Digital Terrestre, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, D. Gabriel Amat Ayllón.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, debiendo dar cuenta de la misma en la próxima Sesión Plenaria.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

4º.-4.- Proposición relativa a promover la celebración de elecciones, a fin de elegir a quienes haya de integrar la Comisión de Control del Plan de Pensiones en representación de los partícipes y beneficiarios del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y ss. del Reglamento del Plan de Pensiones del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria el día 28 de junio del 2002 (BOP. Número 159 de fecha 21.08.2002), y Acta de la Comisión de Control de fecha 20 de noviembre del 2002, las partes afectadas, Promotor y Partícipes/beneficiarios deben determinar promover la celebración de elecciones tres meses antes de la expiración del plazo del mandato de los miembros que integran la Comisión de Control del Plan de Pensiones en representación de los Partícipes y Beneficiarios.

Por tal motivo, y como Presidenta de la Comisión de Control, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del citado Reglamento, que establece que la renovación de cargos se realizará cada 4 años, se propone a la Junta de Gobierno Local, para conocimiento del Ayuntamiento como Promotor, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- Promover celebración de elecciones, a fin de elegir a quienes hayan de integrar la Comisión de Control del Plan de Pensiones en representación de los partícipes y beneficiarios del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento que ocupe puestos definidos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

2º.- Proceder de conformidad con lo indicado, a la elección de 4 miembros de la Comisión de Control, entre el personal funcionario y personal laboral, de los cuales 2 empleados municipales actuarán como titulares y 2 como suplentes (en caso de vacante).

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 30 y ss., del reseñado Reglamento, la elección se efectuará mediante sufragio universal (voto personal, igual, libre, directo y secreto), en el Colegio Electoral establecido en la Casa Consistorial, pudiendo ser electores y elegibles quienes ostentes la condición de Personal Funcionario y Personal Laboral de esta Entidad Local conforme a la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2006.

4º.- El sistema de elección será por listas abiertas. Para la presentación de cada lista será preciso el aval de un número de firmas de electores superior al 15 por 100 del total de electores de cada colegio electoral. Podrán presentar tales listas los

sindicatos de trabajadores legalmente constituidos. Cada lista deberá contener, como mínimo, tantos nombres como puestos a cubrir. Las listas con los candidatos presentados y que hayan reunido los requisitos necesarios serán notificadas a todos los electores dentro del mes siguiente, con indicación de la fecha, lugar y horario de las elecciones.

5º.- Constituir dos Meses electorales (funcionarios y personal laboral), constituidas por un Presidente y un Secretario de la misma, que levantarán acta de los votos recogidos, siendo el Presidente el partícipe de mayor edad, y Secretario de la misma, el partícipe de menor edad (asimismo se designarán suplentes para el supuesto de ausencias justificadas).

6º.- El Promotor no presenta candidatos, continuando las mismas Sras. y Sres. Concejales que integran por parte del Promotor la Comisión de Control, no estando sujeta la misma a formalidades o plazos.

7º.- Calendario Electoral:

- EXPOSICIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS Y PROMOCIÓN ELECCIONES: 30/10/06
- EXPOSICIÓN DEL CENSO ELECTORAL : 31/10/06
- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: 06/11/06
- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS: 08/11/06
- ALEGACIONES DE CANDIDATURAS:09/11/06 al 11/11/06
- PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS Y DETERMINACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE ELECCION: 13/11/06
- CELEBRACIÓN DE ELECCIONES Y PROCLAMACIÓN DE CARGOS ELECTOS.

Mesa Electoral Funcionarios: 20/11/06 (Desde las 12 a las 14,30 horas).

Mesa Electoral Personal Laboral: 21/11/06 (Desde las 12 a las 14,30 horas).

8º.- Dar traslado del presente acuerdo al Secretario de la Comisión de Control a los efectos indicados para llevar a puro y debido efecto lo acordado, autorizándose a la Presidenta de la Comisión de Control para la firma de cuantos acuerdos precise la para la ejecución del presente acuerdo.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-5.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del Personal Técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de profesores de música en la Escuela de Municipal del Música de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El día diez de agosto del 2005, se elevó a la Alcaldía - Presidencia propuesta de la Comisión de Valoración de los Aspirantes seleccionados para

cubrir las vacantes y formar parte de las listas de reserva para realizar posibles sustituciones de carácter temporal en las especialidades impartidas en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar durante el curso académico 2005/2006.

La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 27/03/06, aprobó el Plan de Empleo del ejercicio 2006, estableciéndose, entre otras cuestiones, que para agilizar la contratación de Profesores o Monitores de la Escuela Municipal de Música en sus distintas disciplinas, podrá tenerse en cuenta a los trabajadores que ocuparon dichos puestos durante el ejercicio 2005, o en su caso, convocatoria pública con urgencia, con reducción de plazos, para cubrir los puestos descritos, previo informe favorable de la Jefatura del Servicio y Propuesta del Concejal Delegado del Área.

Consta informe del Director de la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, de fecha 05/09/06, en el sentido de que, para la adecuada prestación del servicio Escuela de Música durante el curso 2006/2007, se hace necesaria la contratación de los profesores que vienen prestando sus servicios durante los últimos cursos académicos y/o desempeñaron sus funciones docentes en este centro, previo proceso de selección, en el pasado curso 2005/2006.

Igualmente, consta en el expediente informes del Director de la Escuela, en el sentido de proceder a la contratación de cuatro profesores para las disciplinas musicales de viola, contrabajo, música y movimiento y percusión.

Con fecha ocho de septiembre del actual, se ha evacuado informe de la Intervención de Fondos con cargo a la partida 060.02.451.131.00, perteneciente a la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, y es posible la contratación temporal sujeta a la legislación laboral derivada de la convocatoria de referencia.

Con fecha siete de septiembre del actual, se ha evacuado informe de la Intervención de Fondos con cargo a la partida 060.02.422.131.00, perteneciente a la Escuela Municipal, Danza y Teatro existe crédito para cubrir las obligaciones derivadas del expediente referenciado, según consta en el expediente, a razón de 9, 5, 17,5 y 17,5 horas semanales respectivamente.

De acuerdo con la petición formulada por la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura, y a propuesta de esta Delegación de RRHH y Régimen Interior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del Personal técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de profesores de música en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, y que a continuación se indica:

Disciplina semanales	Profesor/monitor	DNI	Nº	horas
Trompeta	Antonio Jesús Valverde Valverde	34.848.656-E		35
Piano	Desirée Manzano Fernández	75.242.847ª	33	
Piano	María Encarnación Martínez Martín	45.595.206-Y	35	

Guitarra	Carmen Belinda Sánchez - Capuchino Cruz	75.238.870-M	
35			
Guitarra	Rafael Arcos Nieves	78.032.844-P	35
Saxofón	Pedro María Montiel Malagón (monitor)	76.149.331-B	17,50
Trombón	Luis Enrique Aya Valverde	27.515.165-N	11
Trompa	Alonso Manuel Rodríguez Criado	75.263.133-A	8
Violín	Alejandro Torrente Toledano	45.588.284-F	35
Violonchelo	Helena María García García	75.711.619-N	9
Técnica Vocal	Isabel María López Manzano	75.232.493-E	17,50
Danza	Carmen Rubí Fuentes	45.589.610-E	35
Danza	Ángel Manuel Pérez Segura	34.862.259-D	35
Dirección	la Coral Santa Cecilia Encarnación Vilchez Colado	50.797.304	12

2º.- La duración de los contratos de trabajo de duración determinada, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 18/09/2006 hasta el día 31/07/2007.

3º.- Proceder por la Delegación de RRHH a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar la remisión de candidatos que reúnan las condiciones establecidas por la Dirección de la Escuela Municipal de Música, para ser seleccionados atendiendo a los criterios establecidos por la reseñada Dirección, y formalizar la contratación laboral, a tiempo parcial, con efectos desde el día 01/10/06 hasta el día 31/07/07, de las siguientes disciplinas musicales.

- 1 profesor /a de viola (9 horas semanales)
- 1 profesor /a contrabajo (5 horas semanales)
- 1 profesor /a música y movimiento (17,50 horas semanales)
- 1 profesor /a de percusión (17,50 horas semanales) “.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

4º.-6.- Proposición relativa a conceder a Doña Gabriela Martínez Abellán un plazo de 10 días para realizar alegaciones y en su caso proceder a la expulsión del Curso de Atención Sociosanitaria del programa Marea Integradora.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el informe elaborado por el Director del Programa “MAREA INTEGRADORA: Medidas y Acciones Relacionadas con el Empleo y el Autoempleo”, desarrollado por el Edificio de Empleo del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en relación a la expulsión de la alumna **Doña Gabriela Martínez Abellán**, provista de D.N.I. número 77.512.308-P.

Habida cuenta que la citada alumna ha incumplido lo establecido en la Carga de Derechos y Obligaciones suscrita por los beneficiarios del Programa MAREA INTEGRADORA en cuanto a no cumplir con su obligación de asistencia diaria a sus clases teóricas y a su puesto de prácticas, siendo más de tres ocasiones al

mes las ausencias sin justificar (ausencia durante los meses de Julio, excepto 2 días y Agosto), no habiéndose aún incorporado a pesar de recibir notificación el 14 de Agosto de 2.006, (Nº Registro de Salida 24.443) en la que se le requería su incorporación en 48 horas, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a la alumna **Doña Gabriela Martínez Abellán**, provista de D.N.I. número 77.512.308-P, un plazo de 10 días para que realice alegaciones y en su caso, proceder a su expulsión del curso de Atención Sociosanitaria del programa MAREA INTEGRADORA por incumplimiento de la norma de asistencia obligatoria, al ausentarse del curso más de 2 meses.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, debiendo encargarse de la tramitación del expediente la Concejalía de Bienestar Social.

IV. PARTE INFORMATIVA.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.

5º.-1.- Informe del Sr. Interventor de Fondos Acctal, sobre actualización del precio del servicio de limpieza de Dependencias Municipales adjudicado a la Asociación de Minusválidos-Centro Especial de Empleo Verdiblanca.

Se da cuenta del informe evacuado por el Sr. Interventor de Fondos Acctal del siguiente tenor literal:

1.- Que la solicitud de actualización del precio por la empresa concesionaria se ajusta a las estipulaciones fijadas en el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales en su artículo 8.2, tras la adjudicación aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2.005.

2.- Que el precio mensual para el citado servicio de limpieza se fija en la cantidad de 24.627'84 euros (IVA incluido) una vez aplicado el incremento de IPC, a partir de mayo de 2.006, siendo los atrasos reconocidos por este concepto de 3.055'46 euros (IVA incluido) correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2.006, ya facturados.

3.- Que la distribución del servicio de limpieza de dependencias municipales, una vez aplicado el incremento de IPC queda de la siguiente forma:

	Mes estándar	agosto	Total anual
1. Piscina municipal	4.380'58	4.380.58	52.566'96
2. Escuela de música, danza y teatro	12.875'88	0	141.634'68
3. Teatro-Auditorio	4.077'69	4.077'69	48.932'28
4. Castillo de Santa Ana y anf. Del Faro	3.293'69	3.293'69	39.524'28
Total	24.627'84	11.751.96	282.658'20

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la actualización del precio del servicio de limpieza de Dependencias Municipales.

5º.-2.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia Municipal nº 28 de Don Francisco Ignacio Vicente Salinas a favor de su asalariado de Don Driss Benserhir Tahar.

Se da cuenta del escrito presentado en esta Entidad Local el día 24 de agosto de 2006, N.R.E 32.533, por Don Driss Benserhir Tahar con D.N.I Núm. 75.242.878-R, solicitando el carnet de conductor asalariado de la licencia municipal de taxis número 28 cuyo titular es Don Francisco Ignacio Vicente Salinas con D.N.I Núm. 27.234.856-G, adjuntado la siguiente documentación: dos fotocopias tipo carnet, certificado de la empresa titular de la licencia, fotocopia del carnet de conducir, fotocopia del alta en la Seguridad Social, fotocopia del contrato de trabajo y fotocopia del D.N.I del conductor.

Consta informe emitido por el Sr. Jefe Acctal., de la Policía Local de fecha 5 de septiembre de 2006, que no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado al referido Sr., tras la comprobación de la documentación presentada.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar la expedición de carnet de taxista asalariado a favor de Don Driss Benserhir Tahar con D.N.I Número 75.242.878-B, quién estará adscrito a la licencia de auto-taxi nº 28, cuyo titular es Don Francisco Ignacio Vicente Salinas, él cuál deberá cumplir con todos los requisitos normativos en material laboral seguridad social y fiscal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.-3.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia Municipal nº 40 de Don Antonio Andujar Molina a favor de su asalariado Don Francisco Martín Martínez.

Se da cuenta del escrito presentado en esta Entidad Local el día 7 de febrero de 2006, N.R.E 3.631, por Don Francisco Martín Martínez con D.N.I Núm. 34.862.137-W, solicitando el carnet de conductor asalariado de la licencia municipal de taxis número 40 cuyo titular es Don Antonio Andujar Molina con D.N.I Núm. 27.526.800-D, adjuntado la documentación necesaria para su acreditación.

Consta informe emitido por el Sr. Jefe Acctal., de la Policía Local de fecha 4 de septiembre de 2006, que no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado al referido Sr., tras la comprobación de la documentación presentada.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar la expedición de carnet de taxista asalariado a favor de Don Francisco Martín Martínez con D.N.I Número 34.862.137-W, quién estará adscrito a la licencia de auto-taxi nº 40, cuyo titular es Don Antonio Andujar Molina,

él cuál deberá cumplir con todos los requisitos normativos en material laboral seguridad social y fiscal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.-4.- Solicitud de Don Juan Manuel Manzano López solicitando la expedición de Licencia de Taxi nº 41, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.

Se da cuenta del escrito presentado en esta Entidad Local el día 25 de agosto de 2006, N.R.E 32.632, por Don Juan Manuel Manzano López con D.N.I Núm. 27.195.778-A, solicitando la nueva Licencia Municipal de Auto Taxi, que le fue adjudicada según acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/08/06, adjuntando copia del D.N.I, Carta de Pago del Canon estipulado para ejercer dicha actividad, certificado médico, alta en la Seguridad Social, alta en Hacienda y justificante provisional del vehículo.

Consta informe emitido por el Sr. Jefe Acctal., de la Policía Local de fecha 31 de agosto de 2006, que no existe inconveniente en la concesión de la Licencia, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal, del vehículo matrícula 1128 FFD, marca Peugeot 407.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar la expedición del carnet de taxista a favor del titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 41, Don Juan Manuel Manzano López, así como y autorización para la salida del Término Municipal del vehículo matrícula 1128 FFD, debiendo el titular cumplir con todos los requisitos normativos en material laboral, seguridad social y tributario/fiscal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local, a la Asociación Profesional Central Taxi y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.-5.- Solicitud de Don Francisco Jesús García Flores solicitando la expedición de Licencia de Taxi nº 45, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.

Se da cuenta del escrito presentado en esta Entidad Local el día 17 de agosto de 2006, N.R.E 31.719, por Don Francisco Jesús García Flores con D.N.I Núm. 75.259.195-K, solicitando la nueva Licencia Municipal de Auto Taxi, que le fue adjudicada según acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/08/06, adjuntando copia del D.N.I, Carta de Pago del Canon estipulado para ejercer dicha actividad, certificado médico, alta en la Seguridad Social, alta en Hacienda y justificante provisional del vehículo.

Consta informe emitido por el Sr. Jefe Acctal., de la Policía Local de fecha 31 de agosto de 2006, que no existe inconveniente en la concesión de la Licencia, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal, del vehículo matrícula 5156 FDZ, marca Peugeot 407.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar la expedición del carnet de taxista a favor del titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 45, Don Francisco Jesús García Flores, así como y autorización para la salida del Término Municipal del vehículo matrícula 5156 FDZ, debiendo el titular cumplir con todos los requisitos normativos en material laboral, seguridad social y tributario/fiscal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local, a la Asociación Profesional Central Taxi y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, Acctal. levanto la presente Acta en veinte páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
ACCTAL.**

EL SECRETARIO GENERAL,

**Gabriel Amat Ayllón
Viedma.**

Francisco Javier Torres